



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 29 de abril de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024; la Carta N° 145-2024-VRA-UNIA de fecha 24 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 145-2024-VRA-UNIA de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 13 de marzo de 2024, en la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe para el año lectivo 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 237-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD APROBAR** el Plan Anual de Trabajo de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe para el año lectivo 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe para el año lectivo 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR al decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, establecer mecanismos idóneos para el desarrollo y cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
C. a:
C. a:
C. a:
C. a:
C. a:
C. a:

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONÍA**

FACULTAD DE EDUCACION INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

PLAN DE TRABAJO ANUAL



**CARRERA PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE**

YARINACocha - UCAYALI

2024



PRESENTACIÓN

El Plan de trabajo 2024 de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, tiene el propósito de encaminar el proceso de gestión académico y administrativo, enmarcando el proceso de acreditación de la carrera profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

Se enfatiza en la labor académica, priorizando el perfeccionamiento del Diseño curricular 2024 para su operativización en esta carrera profesional; se implementará además la socialización de dichos documentos a estudiantes y profesores.

La Práctica Preprofesional también es un tema de gran preocupación, puesto que, a partir del semestre 2024-I nuestros alumnos del VII al X ciclo de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe desarrollarán actividades de observaciones, ayudantías y desarrollo de sesiones de aprendizaje en las diversas instituciones educativas.

De igual manera la Investigación y la responsabilidad social serán áreas de gran atención para el cumplimiento de formación integral del estudiante universitario.

El proceso de acreditación de la carrera de Educación Primaria Bilingüe, requiere de un equipo de trabajo permanente, que consolide las propuestas y se logren las evidencias necesarias para su autoevaluación.

Director



PLAN DE TRABAJO 2024

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Entidad : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
1.2. Ubicación : Carretera San José 0.5 Km Ex Instituto Lingüístico de Verano
1.3. Oficina : Dirección de Escuela de Educación Primaria Bilingüe.

II. RESPONSABLES

2.1. AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

- Rector : Dr. Juan López Ruiz.
- Vicerrector Académico : Dr. Hernán Ávila Morales.
- Vicerrector de Investigación : Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís.
- Decano de FEIH : Dr. Becker Maraza Vilcanqui.
- Directora del DPH : Dra. Beatriz Miguel Diego.
- Director de la CPEPB : Dr. Alfredo Paucar Curasma.



2.2. DOCENTES ADSCRITOS A LA CARRERA DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE

- Dra. Mónica Rosario Yon Delgado.
- Dra. Greasse Luz Basilio Maravi.
- Dra. Elvita Lucia Espinoza Silva.
- Dr. Becker Maraza Vilcanqui.
- Dr. Alfredo Paucar Curasma.
- Dra. Julia Cecilia Yon Delgado.
- Dr. Wilmer Ortega Chávez.
- Dra. María Isabel Inga Japa.
- Dr. José Antonio Quintana Huaccho.
- Dra. Saraí Huamani Pumacahua.
- Dra. Olga Isabel Carbajal Guerrero.
- Dr. Carlos G. González Pinedo.
- Dra. Celia Valera Pereyra
- Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz.
- Mg. Edwin Huamán Gómez.

- Mg. Anthony Flores Espinoza.
- Mg. Benjamín Zavala Pillco.
- Mg. Milton Juan Barrera Fachin.
- Mg. James Dan Ponce Bardales.
- Mg. Cecia Zoilita Góngora Castro.

III. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a través de la Facultad de Educación y Humanidades, tiene como finalidad fundamental el perfeccionamiento y formación profesional de sus futuros profesionales para el servicio a la comunidad.

La Facultad de Educación y Humanidades a través de las Carreras Profesionales de Educación Inicial y Primaria Bilingüe viene trabajando el proceso de acreditación durante el semestre 2024 I-II, buscando la mejora continua con fines de alcanzar la excelencia académica.

El plan de trabajo se justifica porque, enfocara la preparación de nuestros directivos y estudiantes, a través de actividades y estrategias planificadas que utilizara la dirección para cumplir nuestra misión y visión. En palabras de Confucio: *nuestra gloria más grande no consiste en no haberse caído nunca, sino en haberse levantado después de cada caída.*

El trabajo desplegado está enriquecido por aprendizaje, valores y compromiso; Debemos sumar capacidades, talentos y hacer significativo, pertinente, relevante, cada vez más, nuestra practica universitaria.

IV. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Convenio 169 de la OIT.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Ley General de Educación. Ley N° 28044
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional 2021.
- ✓ Proyecto Educativo Nacional al 2012.

- ✓ Ley del SINEACE N° 28740.
- ✓ Reglamento, D.S. N° 018-2007. se instala el Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU).
- ✓ Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de ceja de Selva. Ley N° 22175.
- ✓ Ley de Creación de la UNIA N° 27250.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

V. FINALIDAD



EL Plan de Trabajo tiene por finalidad diseñar, elaborar y ejecutar las actividades del que hacer universitario, para una gestión organizada y sistemática de acuerdo a un cronograma específico, que permita mejorar los resultados académicos de los estudiantes de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – UNIA.

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Proponer las actividades académicas a realizar en el 2024 I-II, en el marco de la Ley de creación Ley N° 27250 y Ley Universitaria Ley N° 30220 y en su artículo 28° "Licenciamiento de universidades"

6.2. Objetivo Especifico

- ✓ Realizar eventos académicos en el marco del enfoque intercultural, iniciando el camino a la excelencia en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe, mejorando el nivel de calidad de la educación superior universitaria de la UNIA.
- ✓ Implementar modelos y sistemas enseñanza con enfoque intercultural acorde a nuestra realidad regional, sistematizando los procesos académicos y administrativos para la mejora continua y un mejor control de

la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – UNIA.

- ✓ Analizar y evaluar el funcionamiento y los resultados esperados en el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - UNIA.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación académica y administrativa con los representantes de la unidad académica, administrativa y jefes de oficina en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - UNIA.
- ✓ Actualizar y mejorar el Diseño curricular de la carrera profesional de Educación Primaria Bilingüe.
- ✓ Actualizar mejorar las sumillas de las asignaturas que, conforman el plan de estudio de la carrera profesional



VII. META DE ATENCIÓN

Se atenderá a toda la población estudiantil de la Carrera profesional de Educación Primaria Bilingüe de nuestra casa superior de estudios.

VIII. Recursos

8.1. Humanos:

- Decano de Facultad
- Director de Departamento de Pedagogía y Humanidades
- Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe
- Docentes
- Personal Administrativo
- Estudiantes

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	2024 I						2024 II					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01	Elaboración y validación de Programación Curricular de la Carrera de Educación Primaria Bilingüe.	X	X										
02	Aprobación de la Programación Curricular por la Decanatura de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.			X									
03	Elaboración y Validación del reglamento de Practica Pre profesional		X	X	X								
04	Seguimiento de ejecución de obra: CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05	Proponer la creación de una biblioteca especializada		X	X	X	X	X						
06	Adquisición de un banner de la Dirección de Carrera Profesional De Educación Primaria Bilingüe.			X									
07	Intercambio de experiencias en el marco de proceso de Acreditación.			X									
08	Adquisición de Logotipo de la Carrera de EPB (PIN) 500 Unidades para estudiantes y docentes			X									
09	Adquisición de una banderola para la carrera			X									
10	Publicación del horario de clase para los estudiantes y docentes			X									
11	Creación de la Unidad de Práctica Pre Profesional				X								



[illegible]

X. EVALUACIÓN

Se remite a las instancias académicas correspondientes el presente Plan de Trabajo Anual, así, las actividades programadas en el presente Plan presentado por la Dirección de EPEB, serán presentados y ejecutados cada uno con un Plan Específico, en los que se detalle los gastos presupuestarios necesarios que harán efectivo el fiel cumplimiento y desarrollo del mencionado **Plan de trabajo de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe**.

Ciudad Universitaria, febrero 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alfredo Paucár Curasma
Director de la EPEPB - UNIA